

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 22 de abril de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de abril de 2005, por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicida de uso ambiental y en la industria alimentaria (Tratamientos DDD).*

Apreciado error en el texto del Anuncio de 1 de abril de 2005, por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicida de uso ambiental y en la industria alimentaria (Tratamientos DDD) publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 45, de 21 de abril de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 5213, columna segunda, punto 7

Donde dice:

“7.- PRECIO: 150 euros/alumno para asociados de ANECPLA. Para los no asociados, el importe será de 490 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada a AEXEHI antes del inicio del curso (CAIXA DE PENSIONES C/C 2100/5093/47/0200011405) e incluye profesorado y todo el material y soporte necesario para la realización del mismo”.

Debe decir:

“7.- PRECIO: 150 euros/alumno para asociados de AEXEHI. Para los no asociados, el importe será de 490 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada a AEXEHI antes del inicio del curso

(CAIXA DE PENSIONES C/C 2100/5093/47/0200011405) e incluye profesorado y todo el material y soporte necesario para la realización del mismo”.

Mérida, a 22 de abril de 2005. El Director General de Consumo y Salud Comunitaria, PEDRO GARCÍA RAMOS.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 15 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Vicente de Alcántara”, tramo primero, en el término municipal de Valencia de Alcántara.*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 14 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de San Vicente de Alcántara, tramo primero; “desde el límite de término municipal con Santiago de Alcántara, hasta el de término con San Vicente de Alcántara”, del término municipal de Valencia de Alcántara, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del próximo día 10 de junio, en el P.K. 1,800 de la Carretera EX-374, de la Carretera N-521 a Cedillo, a la entrada de la Finca Mayas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Por todo ello se adjunta cuadro Anexo con los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.